MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 076 -2013–C/CPP

San Miguel de Piura, 5 de abril de 2013.

Vistas, las Actas de Sesiones de Concejo, de fecha 25 y 27 de marzo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los temas a tratar en la Agenda de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 5 de abril de 2013, se consignó la aprobación de las Actas que se detallan a continuación, a efectos que el Pleno del Concejo proceda a su aprobación conforme a sus atribuciones:

Acta N° 13 Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2013.
Acta N° 14 Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2013.

Que, sometida las Actas a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 5 de abril de 2013, se acordó su aprobación, con la observación de la regidora Faviola Castro Nieves, que en la votación del Punto N° 1 de la Agenda de la Sesión de Concejo de fecha 25 de marzo de 2013, su voto es en abstención;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Actas de Sesiones de Concejo, conforme se detalla a continuación:

Acta N° 13 Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2013.
Acta N° 14 Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA